CEO Nº 47/2022

Asunción, 20 de junio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 16/2022 "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 23 de mayo de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 16/2022 "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS"** con ID: **403960**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 7 Acta 19 de fecha 24 de marzo de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 19 de mayo de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403960, presentaron sus propuestas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 - Lote Total	
Oferente	**Mejor Precio**
OLAM SRL - 80013217-3	639.000.000
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	645.000.000
PARASUR SA - 80015541-6	650.000.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	940.000.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80013217-3 - OLAM SRL

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Lote Total	639.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 23 de mayo de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L.**, con el siguiente resultado:

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 940.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 58.902.050 Vigencia de la Póliza: De 19/05/2022 a 16/10/2022, 151 días
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 645.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 68.691.340 Vigencia de la Póliza: De 18/05/2022 a 25/10/2022, 160 días
PARASUR SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 650.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/05/2022 a 26/10/2022, 160 días
OLAM SRI.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 639.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs: 70.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/05/2022 a 26/09/2022, 130 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de ITCS S.A. deja constancia de cuanto sigue:

1.1 Se deja constancia que el certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido al momento de la subasta.

1.2 Se deja constancia que las licencias de la marca ManageEngine se pueden ofertar en 2 modelos diferentes:

Modelo Perpetuo con Mantenimiento Anual (P/ N: 46259.31NL y 46259.31ML)
Modelo Suscripción Anual (P/N: 46269.31SL).

El modelo que solicita la convocante en el PBC es el Modelo Perpetuo con Mantenimiento Anual.

Se recomienda a la convocante solicitar a todos los oferentes aclaración del modelo de licenciamiento del software ofertado, con número de parte, a modo de evitar alguna duda que se pueda dar al momento de la provisión del software solicitado.

1.3 La empresa ITCS S.A. deja constancia que en el PBC se solicita "capacitación oficial de la solución en idioma español a mínimamente 4 (cuatro) técnicos del área de tecnología de la convocante, como mínimo de 40 (cuarenta) horas".

La marca ManageEngine ofrece el siguiente curso oficial que cumple con lo solicitado:

ManageEngine Training / Certificación Fee Multi-Language For - Online Training 40 Hours (max of 5 participants) (P/N: 41010.10N)

Se recomienda a la convocante solicitar a todos los oferentes aclaración del curso oficial de capacitación a ser proveído, con número de parte, a modo de evitar alguna duda que se pueda dar al momento de Ea provisión del software solicitado.

Observación N° 2: El representante de PARASUR S.A. deja constancia de cuanto sigue:

2.1 La empresa OLAM no presenta planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas en la que se verifique que la misma oferta cumpla con el modelo solicitado por la Convocante.

2.2 La empresa OLAM no presenta documentación solicitada por la convocante (contratos y/o facturas y/o recepciones finales) que demuestren que el oferente cumple con el porcentaje de facturación solicitado por la convocante para demostrar la experiencia correspondiente en la provisión de software indicado.

2.3 La empresa OLAM no presenta carta de autorización de representación por parte del fabricante del producto ofertado.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 3: El representante de TECHNOMA S.A.C.I. deja constancia de cuanto sigue:

3.1 La empresa OLAM no presenta en su oferta facturas o contratos que avalen la experiencia requerida.

3.2 La empresa OLAM no presenta especificaciones técnicas para demostrar como cumple con los requerimientos técnicos.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuesta 1.1: se verificó el certificado de cumplimiento tributario del OLAM S.R.L. que figura como ACTIVO en su constancia del SIPE N° 1692904, observándose que el documento tiene fecha de expedición 11/05/2022 con validez hasta el 10/06/2022.

Respuesta 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 3.2: Los documentos observados corresponden a documentación de carácter formal, su falta de presentación o la presentación incompleta al momento de la apertura de ofertas no conlleva la descalificación de los oferentes, pudiendo estos ser solicitados de ser necesario, en lo referente a cuestiones técnicas dentro de documentos formales se realizará las verificaciones pertinentes, en conjunto con el Área de TI, en la etapa de evaluación, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	PARASUR S.A.	TECHNOMA S.A.C.I.	OLAM S.R.L.
Documentos	**Cumple / No Cumple**			
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
OLAM S.R.L.	**80013217-3**	
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1244591	PRESIDENCIA – ASESOR – CONTRATADO 2009
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187024	No registra dato
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974820	No registra dato
TECHNOMA S.A.C.I.	**80060858-5**	
BRUNO PADOVAN SERVÍN	1794556	No registra dato
LUIS FERNANDO RÍOS ESPÍNOLA	4102587	No registra dato
PARASUR S.A.	**80015541-6**	
DIEGO AUGUSTOYALUK LURAGHI	762090	No registra dato
ANDRA NATHALI KETTERER BAUMGARTEN	910437	
NATHALI KETTERER	910437	No registra dato
MARIEL PAVON	2349351	
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	**80046953-4**	
GABRIEL ESCULIES ARDITI	1566791	MIN. DEL INTERIOR – ASESOR 2007
CESAR ROMEO ACOSTA	3298115	JUSTICIA ELECTORAL – JORNALERO 2006
RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	3629060	No registra dato

De acuerdo al reporte obtenido, los señores ARIEL DELIGDISCH SOSA, GABRIEL ESCULIES ARDITI y CESAR ROMEO ACOSTA figuran en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de los mismos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de junio de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L., resultando que no presentaron errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas no sufrió variación.

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L., con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

				Referencial BNF		"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A."			PARASUR S.A.			TECHNOMA S.A.			OLAM S.R.L.		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	81112003-001	Sistema de Administrador de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios	Unidad	1.194.632.200	1.194.632.200	940.000.000	940.000.000	-21%	650.000.000	650.000.000	-46%	645.000.000	645.000.000	-46%	639.000.000	639.000.000	-47%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no así las presentadas por **PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L.**

Se solicitó a **PARASUR S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y OLAM S.R.L.**, la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PARASUR, a través de la nota de fecha 08 de junio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Costo: incluye el suministro de Licencias ServiceDesk Plus Multi-Language edición Enterprise modelo Perpetuo para 2000 nodos, más el soporte del fabricante para 50 técnicos por el periodo de 12 meses, gastos operativos, administrativos, Tributarios y considerando la variación de tasa cambiaria actual. Servicio de Implementación y 5 horas de soporte técnico mensual en caso que hubiere inconvenientes de implementación, Instalación y Entrenamiento en español de 40 horas para 4 técnicos. Rentabilidad Esperada (+/-10%):, con la siguiente justificación: *"Sobre este punto, manifestamos a la convocante que nuestra firma ha gestionado todos los mecanismos comerciales y técnicos, así también indicamos que Parasur, como integrador de soluciones de nivel, accede a descuentos en proyectos de licitaciones declaradas con el fabricante en este caso con MANAGE ENGINE, el cual repercute en una mejora de precios y beneficio para el cliente final, obteniendo una propuesta con mejores condiciones comerciales, técnicas y de servicios profesionales. Se puede observar que en este proceso los oferentes han participado con los productos y servicios del mismo fabricante.".*

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a través de la nota de fecha 07 de junio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Costos de Licencias Manage Engine, Servicios Profesionales Manage Engina para Capacitación y Consultoría técnica, Régimen de Retención de Renta 17,65%, Servicios Profesionales Technoma, Gastos Administrativos, Total de costos en Paraguay, Utilidad antes del impuesto, Precio de Venta sin IVA, IVA y Total Ofertado IVA Incluido, con la siguiente justificación: *"La composición de los precios para todos los ítems fue construida a partir de los descuentos otorgados por el fabricante Manage Engine y trasladados íntegramente por Technoma en su oferta presentada en el llamado de referencia". "Cabe destacar que los valores de servicios profesionales se refieren a todas las actividades de implementación, mantenimiento y soporte, y capacitación solicitados en el PBC como así también a la asistencia por el periodo requerido de técnicos calificados. Para la preparación de nuestra oferta hemos incluido todos los costos necesarios para cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados por Banco Nacional de Fomento, en su Pliego de Bases y Condiciones así también en todas las Adendas que fueron publicadas".*

OLAM S.R.L., a través de la nota de fecha 31 de mayo de 2022, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: PRECIO TOTAL, IVA 10%, Retención de Renta 3%, Contribución sobre contratos 0,4% Ley 2051, Costo estimado para este proceso DJBR Ley 6355/19, gastos administrativos del proceso (Garantías Pólizas Quiebras, interdicción, documentos, movilidad), ManafeEngine Service Desk Plus, Capacitación oficial del fabricante para 4 personas (40 horas), implementación y Soporte 5 horas mensuales – Total 60 horas en un año, con la siguiente justificación: *"Nuestra empresa es partner de ManageEngine desde hace varios años, y trabajamos muy de cerca con el equipo técnico del mismo, en conjunto con el fabricante hemos analizado y verificado los requisitos de este proceso concluyendo que la versión Standard de ServiceDesk Plus cumple con los requisitos.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 492/2022 de fecha 21/03/2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes NO CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, además, lo ofertado por todos los oferentes es de procedencia extranjera, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La oferta más baja corresponde a OLAM S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	OLAM S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple – fs. 3 (*)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple – fs. 4-6 (*)

(*) Por nota BNF SDEO N° 135 de fecha 30 de mayo de 2022 de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, se solicitó a OLAM S.R.L. las documentaciones de carácter formal.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **OLAM S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 Y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
OLAM S.R.L.	1,82	0,55	166,46%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 84/2022 de fecha 8 de junio de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	OLAM S.R.L.
Experiencia requerida	
1. Demostrar la experiencia en la provisión de un Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). 2. Experiencia en el área: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la misma.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO – fs. 4
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – fs. 7-45(*)
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. Presentar como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión y/o actualización de Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's , en los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ya sea con contratos, facturas y/o recepciones finales. 2. El oferente deberá justificar fehacientemente que la solución ofertada cuenta con al menos 5 (cinco) años de presencia en el mercado local y/o mercado regional y/o mercado internacional mediante contratos y/o facturas y/o recepciones finales presentados. 3. La solución ofertada deberá permitir registrar al menos 50 profesionales técnicos del banco, que brindaran soporte concurrente y constante a los usuarios internos finales.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Presentar como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión y/o actualización de Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's , en los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ya sea con contratos, facturas y/o recepciones finales.	Cumple – fs. 46-52(*)
2. El oferente deberá justificar fehacientemente que la solución ofertada cuenta con al menos 5 (cinco) años de presencia en el mercado local y/o mercado internacional, mediante contratos y/o facturas y/o recepciones finales.	Cumple – fs. 7-52(*)
3. La solución ofertada deberá permitir registrar al menos 50 profesionales técnicos del banco que brindaran soporte concurrente y constante a los usuarios internos finales.	Cumple – fs. 53(*)
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple – fs. 53(*)
El oferente deberá contar con la autorización del fabricante para la presentación de la oferta a la entidad. Por este motivo, deberá adjuntar con su oferta la Carta Autorización del Fabricante, dirigida a la convocante, donde autoriza al oferente la presentación de la oferta de su plataforma y que se encuentra autorizado a proveer y dar soporte al producto ofertado en la presente licitación.	Cumple – fs. 136 (*)

(*) Por nota BNF SDEO N° 135 de fecha 30 de mayo de 2022 de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, se solicitó a OLAM S.R.L. las documentaciones de carácter formal.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentaciones al oferente según detalle:

a) Por notas BNF SDEO N° 135 de fecha 30 de mayo de 2022, se solicitó a OLAM S.R.L., cuanto sigue:

- La composición detallada del precio final ofertado considerando que su oferta supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante.
- La explicación y justificación de la diferencia existente entre el precio ofertado con relación al precio de referencia de la convocante.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley Nº 6446/2019, Decreto Reglamentario Nº 3241 del 10/01/2020 y la Resolución Nº 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.
- Demostrar la experiencia en la provisión de un Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- Presentar como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión y/o actualización de Sistema de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios y/o licencias de software de TIC's, en los últimos 5 (cinco) años (Años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), ya sea con contratos, facturas y/o recepciones finales.
- El oferente deberá justificar fehacientemente que la solución ofertada cuenta con al menos 5 (cinco) años de presencia en el mercado local y/o mercado regional y/o mercado internacional mediante contratos y/o facturas y/o recepciones finales presentados.
- La solución ofertada deberá permitir registrar al menos 50 profesionales técnicos del banco, que brindaran soporte concurrente y constante a los usuarios internos finales.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADAS.
- Presentar de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.
- El oferente deberá contar con la autorización del fabricante para la presentación de la oferta a la entidad. Por este motivo, deberá adjuntar con su oferta la Carta Autorización del Fabricante, dirigida a la convocante, donde autoriza al oferente la presentación de la oferta de su plataforma y que se encuentra autorizado a proveer y dar soporte al

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA MARIELA ALCARAZ HERECIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

producto ofertado en la presente licitación. Deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

OLAM S.R.L., presentó lo requerido, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los precios ofertados", "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **OLAM S.R.L.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

Por nota BNF SDEO N° 156 de fecha 06 de junio de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para determinar si la propuesta de **OLAM S.R.L.** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota GATI N° 141/2022 de fecha 13 de junio del corriente, informa que la oferta presentada por OLAM S.R.L., "...***cumple con las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".***

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por OLAM S.R.L. se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

- **OLAM S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81112003-001	Sistema de Administrador de Mesa de Ayuda - Gestión de Servicios	Unidad	UNIDAD	1	639.000.000	639.000.000
Precio Total: Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones.----------							639.000.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a OLAM S.R.L. el **"SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS"**, solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 16/2022**, por un monto total de G. 639.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO